



Ayuntamiento
de
HORCHE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
1ª CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete

CONCEJALES

D^a Eva María González Ponce
D. Angel Muñoz Román
D^a Laura Barbas Calvo

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación se reunieron en primera convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:



Ayuntamiento
de
HORCHE

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 11 de Noviembre de 2.014, y es aprobado por unanimidad.

II. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCANDO SU LICITACIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la Moción de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2014 relativa a la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 3 de noviembre de 2014, mediante Providencia de Alcaldía, se señaló la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de ejecución de Remodelación de la Plaza Mayor de este municipio con el fin de reponer el pavimento de la calzada, aceras y soportales de la Plaza y la sustitución o mejora de las redes de instalaciones.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2014 se emitió informe de Intervención en relación con los aspectos relativos a la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, aprobó el Proyecto de ejecución de las obras de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, así como el inicio del procedimiento de adjudicación motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y que de acuerdo con los artículos 109, 138.2 y 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto y demás documentación contenida en el mismo.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en los artículos 110, 115.4 y 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley



Ayuntamiento
de
HORCHE

30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la ejecución de la obra de Remodelación de la Plaza Mayor de Horche, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 376.990,75 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 155.609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de ejecución de dichas obras.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta.

Vº Bº
El Alcalde,